

del Estado números 209 y 250, de fechas 1 de septiembre y 19 de octubre, y «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», números 192 y 242, de fechas 25 de agosto y 24 de octubre últimos, y con los que han sido aportados durante el periodo de información pública.

En su virtud, y a los efectos señalados en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto señalar las fechas del 17, 18 y 19 de diciembre de 1970 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios (día 17, fincas números 1 a 13 de la adjunta relación; día 18, fincas números 14 a 27, y día 19, fincas números 28 a 41), trámite que será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Gijón, a las diez (10) horas de los días indicados, sin perjuicio de traslado a las fincas objeto de expropiación.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo y Santos.

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa, rectificada previa la información pública correspondiente

Número de finca	Propietario	Domicilio
1	Jesús Roa García	San Andrés de los Tacones, Gijón
2	Isaac y Manuel Rúa García	—
3	José R. Rúa García	San Andrés de los Tacones, Gijón
4	Hdro. de Etelvina Bernardo González; Jesús Hevia	Cenero-Villar.
5	Hdro. de Etelvina Bernardo González; Jesús Díaz Hevia	Santa Justa, 3. Gijón.
6	Excmo. Ayuntamiento	Santa Justa, 3. Gijón.
7	UNINSA	Alvarez Galaya, 2. Gijón.
8	Manuel Díaz Castro	—
9	Jesús Díaz Hevia	Santa Justa, 3. Gijón.
10	UNINSA	Alvarez Galaya, 2. Gijón.
11	Manuel García Martínez	—
12	Victor González Álvarez	—
13	Amelia García López	San Andrés de los Tacones, Gijón.
14	Asunción Alvarez González	—
15	Nicanor González Blanco	—
16	Roberto Martínez Alvarez	—
17	Laurentino Prendes Alvarez	San Andrés de los Tacones, Gijón.
17 bis	Salvador Moure Infantes	—
18	Aurora Busto Menéndez	—
19	Remedios Alvarez González	—
20	Manuel González González	—
21	Laurentino Prendes Alvarez	San Andrés de los Tacones, Gijón.
22	José María Fernández Fernández	Cabrales, 57, 3.º-B. Gijón.
23	María Fernández González	—
24	José María Fernández Fernández	Cabrales, 57, 3.º-B. Gijón.
25	José María Fernández Fernández	Cabrales, 57, 3.º-B. Gijón.
26	María Fernández Fernández	—
27	María Teresa Fernández Fernández	Cabrales, 57, 3.º-B. Gijón.
27 bis	Inés Fernández Fernández	Cabrales, 57, 3.º-B. Gijón.
28	Andrés García Alvarez	—
29	Alvaro López Busto	—
30	Concepción Armada Ulloa	—
31	Concepción Armada Ulloa	—
32	Encarnación Alvarez Alvarez	—
33	Concepción Armada Ulloa	—
34	Elena García Pérez	—
35	Concepción Armada Ulloa	—
36	Concepción Armada Ulloa	—
37	María González González	—
38	Felipe Polo Verrete	—
39	Rafael González González	Oviedo.
40	Valentín Rúa García	—
41	Hermínio y Francisco Bizuerdo González	—

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1970 por la que se implantan las enseñanzas de Ingeniería Técnica Industrial que se han de cursar en la Universidad Laboral de Zamora.

Ilmo. Sr.: Reconocido como Centro no Oficial de Enseñanza Técnica de Grado Medio la Universidad Laboral de Zamora, por Decreto número 613/1970, de 26 de febrero, y en uso de la autorización que concede el artículo segundo del referido Decreto y el artículo quinto del Decreto 2340/1965, de 14 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanzas Técnicas y el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto implantar en el Centro no Oficial de Enseñanza Técnica de Grado Medio Universidad Laboral de Zamora las enseñanzas correspondientes al primer curso de Ingeniería Técnica Industrial en la especialidad de Mecánica, con mayor intensificación en Construcción de Maquinaria, del plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 24 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), a partir del curso 1970-71; y en años sucesivos la de segundo y tercer curso.

Por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se darán las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 24 de septiembre de 1970 por la que se implantan las enseñanzas de Ingeniería Técnica Industrial que se han de cursar en la Universidad Laboral de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Reconocido como Centro no Oficial de Enseñanza Técnica de Grado Medio la Universidad Laboral de Córdoba, por Decreto número 612/1970, de 26 de febrero, y en uso de la autorización que concede el artículo segundo del Decreto 2430/1965, de 14 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanzas Técnicas y el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto implantar en el Centro no Oficial de Enseñanza Técnica de Grado Medio Universidad Laboral de Córdoba, las enseñanzas de primer año de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad de Mecánica, del plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 24 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), a partir del curso 1970-71, y en años sucesivos los de segundo y tercer curso.

Por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se darán las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 20 de octubre de 1970 por la que se clasifica al Colegio femenino «Cristo Rey», de Hortaleza (Madrid), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no Oficial, femenino, «Cristo Rey», sito en la avenida de San Luis, número 51, de Hortaleza (Madrid);

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media y el Rectorado de la Universidad de Madrid estiman que el Colegio reúne buenas condiciones para ser clasificado en la categoría académica que solicita;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación emite dictamen favorable, en el que propone sea clasificado el referido Colegio en la categoría de Autorizado de Grado Elemental;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento